

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 232 -2012-AG-PSI

Lima, 11 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando N° 831-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 05 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema del Riego Tecnificado por Goteo-Grupo de Gestión Empresarial Divino Niño A-Sector Ongoro-Distrito Aplao, Provincia de Castilla-Región Arequipa", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Majes;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está previsto la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, con fecha 18 de febrero de 2008, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, otorgó la no objeción al modelo de las Bases Estándar del Componente B: para la selección del proveedor/ejecutor de las obras comunes para la Instalación de Sistema de Riego Tecnificado;

Que, en el marco de ejecución del mencionado Componente B: Tecnificación del Riego mediante Resolución Directoral N° 517-2011-AG-PSI, de fecha 02 de diciembre de 2011, se aprobó el Orden de Méritos establecido por el Comité Especial a cargo del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Majes, en el cual figura en el tercer lugar del Orden de Méritos el Grupo de Gestión Empresarial denominado "Divino Niño A";

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda, encargado de la Supervisión de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Sistemas de Riego Convencional y de Implementación de Sistemas de Riego Tecnificado, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-2355/12, de fecha 10 de mayo de 2012, remite adjunto en 03 (tres) ejemplares luego de la revisión y evaluación realizada, el Informe de Diagnóstico y Compatibilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema del Riego Tecnificado por Goteo-Grupo de Gestión Empresarial Divino Niño A-Sector Ongoro-Distrito Aplao, Provincia de Castilla-Región Arequipa", conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Gestión del Riego con la Carta N° 059-2012-AG-PSI-DGR, recomendando continuar con el trámite de aprobación del citado Expediente Técnico; para su licitación y ejecución respectiva;



Que, mediante el Informe Técnico N° 057-2012-AG-PSI-DGR-OTR-MS, de fecha 04 de junio de 2012, el Supervisor de los Componentes B y C 2 (JICA) de la Oficina de Tecnificación de Riego de la Dirección de Gestión del Riego, concluye en relación al Informe de Diagnóstico y Compatibilidad del Expediente Técnico presentado por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, que el PIP modificado mantiene la condición de viabilidad por cuanto continúa siendo socialmente rentable y asegura la sostenibilidad de las inversiones, a pesar de haberse incrementado el monto de inversión respecto al PIP viable; que las modificaciones de partidas, variación de metrado y actualización de precios de los insumos, no afecta la rentabilidad del componente en su conjunto, a pesar de generarse una disminución de los indicadores con el VAN 1' 784,224 y TIR: 43.15% respecto al PIP viable; que se trata de una modificación no sustancial, que permite atender un área de 27.11 hectáreas con un sistema de riego por goteo para el cultivo de Ají Paprika y cultivo de rotación de Maíz Forrajero, beneficiando a 08 agricultores; que el monto de la inversión total a precios privados y a precios sociales ha sufrido un incremento del 0.54 %, equivalente a la suma de S/. 2,051.98; otorgando finalmente conformidad al Informe de Diagnostico y Compatibilidad presentado por el referido Consorcio Supervisor;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego eleva para su aprobación, el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema del Riego Tecnificado por Goteo-Grupo de Gestión Empresarial Divino Niño A-Sector Ongoro-Distrito Aplao, Provincia de Castilla-Región Arequipa", el mismo que ha sido evaluado y encontrado conforme mediante el informe referido precedentemente;

Que, obra en autos copia de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM (Formato SNIP-16), del Expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, de fecha de registro 30 de mayo de 2012, en el cual consta el monto de inversión a precio de mercado modificado, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; en consecuencia, el Proyecto materia de esta Resolución presenta en su Ficha SNIP del Banco de Proyectos registro en la Fase de Inversión;

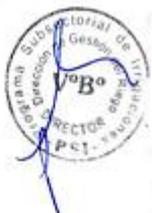
Que, resulta pertinente aprobar el citado Expediente Técnico, en razón que éste ha recibido la conformidad a cargo del personal de la Sede Central del PSI, cumpliéndose con lo dispuesto en la parte in fine del punto 7.3 – Evaluación de Expedientes Técnicos-, de las Bases Administrativas y Anexos del Concurso Público Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Majes, aprobadas mediante Resolución Directoral N°273 -2011-AG-PSI, de fecha 07 de julio de 2011;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema del Riego Tecnificado por Goteo-Grupo de Gestión Empresarial Divino Niño A-Sector Ongoro-Distrito Aplao, Provincia de Castilla-Región Arequipa", del Grupo de Gestión Empresarial "Divino Niño A", con Código SNIP N°191138, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 379,281.07 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Uno y 07/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, siendo el área a tecnificar 27.11 hectáreas, ubicado en el distrito de Aplao, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.





Resolución Directoral N° 232 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial "Divino Niño A", a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO